

RES EXE. N° 015/ 0823

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedor Jemilly Raquel Ramírez Leiva (Comercial Andresito) la adquisición de Pecheras de hule.

ARICA, 12 1 JUN 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 76 de fecha 30 de Mayo del 2011, la Unidad de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la adquisición de 122 pecheras de hule, para funcionarias de salas cunas de Jardines Infantiles, pertenecientes a la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

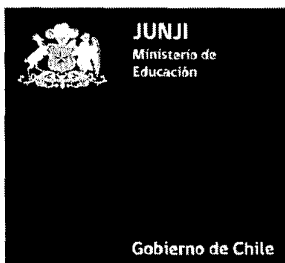
2.-Que se publicó la adquisición de 122 pecheras de hule, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-33-L111.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Mayor a 3 UTM y menos de 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió que las ofertas más ventajosas a los intereses de la Institución fueron del proveedor Jemilly Raquel Ramírez Leiva Rut 15.694.820-9 (nombre de fantasía Comercial Andresito), por obtener el puntaje más alto correspondiente a 9.7 puntos.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Jemilly Raquel Ramírez Leiva Rut 15.694.820-9 (nombre de fantasía Comercial



Andresito), domiciliado en Vicuña Mackenna N° 901 Arica, representante legal Doña
Jemelly Raquel Ramírez Leiva Rut 15.694.820-9.

2.-Páguese al proveedor Jemelly Raquel Ramírez
Leiva Rut 15.694.820-9, la suma de \$ 535.500.- (Quinientos treinta y cinco mil, quinientos
pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas
que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$535.500.- (Quinientos treinta
y cinco mil, quinientos pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtitulo 22 ítem 04 Asig.
014, Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección
Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5-Publicuese la presente resolución de adjudicación
en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web
www.chilecompra.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



~~OLGA MONICA SEGUT ANDRÁDE~~
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PMS/RAA/rqc

DISTRIBUCION.-

Subdirección RRF y Físicos

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. de Partes.